



**AUTORIZA CONTRATACIÓN  
DIRECTA DE SERVICIOS  
PLATAFORMA DE  
INFORMACIÓN JURÍDICA VLEX  
A EMPRESA "DISTRIBUCIONES  
JURÍDICAS DE CHILE SpA,  
R.U.T. N°76.491.374-4, SEGÚN  
LO ESTABLECIDO EN ARTICULO  
10, NUMERO 7°, LETRA E, DEL  
DECRETO 250 QUE APRUEBA  
REGLAMENTO DE COMPRAS  
PÚBLICAS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 966**

**DALCAHUE**, 26 de Marzo de 2024.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 10 número 7°, letra e) del Decreto 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de Compras Públicas, esto es, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e): Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; los artículos 12° inciso 4to, 56° y 66° del D.F.L. N°1 del año 2006, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N°2.685 del 21 de Diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal año 2024; el Decreto Alcaldicio N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones en causa rol 1459-2021 y

**CONSIDERANDO:** 1.- La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, y en especial, la Dirección de Control Municipal y la asesoría jurídica externa municipal de contar con una plataforma de información y de soporte jurídico que permita contar con material vigente y actualizada en áreas del derecho administrativo y municipal.



2.- El Memorandum N°1-M-2024 de la Unidad de Control dirigido al Alcalde de Dalcahue Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, especificándose en éste, los fundamentos del porqué se recurre a esta contratación directa, entre otros, que tanto la Unidad de Control como el servicio de asesoría jurídica externa, requieren contar con un servicio de base digital de datos jurídicos y jurisprudenciales que permitan afrontar de manera adecuada y eficiente tanto la labor establecida en el artículo 29° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en el caso de la Unidad de Control, como en el desempeño ante los Tribunales Ordinarios de Justicia en los diversos juicios en los que la Municipalidad de Dalcahue participa y está representada por la abogada contratada.

Que los servicios de Distribuciones Jurídicas de Chile SPA, R.U.T.N°76.491.374-4, como distribuidora exclusiva de todos los productos y servicios VLEX en el territorio de la República de Chile. Que Vlex Networks S.L., es una sociedad comercial de nacionalidad española, identificado con el N.I.F.: B17565623, y cuya base de datos, servicios y productos, es distribuida única y exclusivamente por DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SpA., R.U.T.N°76.491.374-4, lo que se acredita además por el Certificado del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 14 de Julio de 2022.

De igual manera, vLEX brinda acceso a un completo fondo editorial compuesto, tanto por fuentes oficiales (legislación, jurisprudencia y normatividad), como por contenidos exclusivos (libros y revistas provenientes de editoriales y autores de alto prestigio, así como boletines legales de reconocidas firmas y publicaciones noticiosas de interés), todos a texto completo y actualizados a tiempo real.

Toda la titularidad y exclusividad sobre estos productos, de los que se tiene propiedad intelectual, hace que vLEX sea un oferente único en el mercado de bases de datos jurídicos y, por lo tanto, la adquisición de sus productos sea objeto de una compra directa, tal como lo permite el Decreto 250 que reglamenta la Ley N°19.886 de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

De igual manera, y muy especialmente este año, DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SpA., ha incorporado en su propuesta inteligencia artificial con una serie de funcionalidades que enriquecen y optimizan el proceso de búsqueda en la plataforma, lo que hace único en su categoría, pudiendo tanto la Unidad de Control como la profesional que presta servicios jurídicos externos a la Municipalidad, contar con acceso institucional personalizable, la posibilidad de activar alertas legales, utilizar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
U. Control

nuestro panel de jurisdicciones, filtros de búsqueda, activación de tópicos de interés, analizar documentos, consultar según la colección suscrita, libros y revistas a texto completo por capítulo, legislación con análisis de versiones y jurisprudencia con análisis de afectación, así como mapas de precedentes, entre muchas otras herramientas.

Por todo lo anteriormente visto y considerado

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de orden de compra al proveedor "**DISTRIBUCIONES JURÍDICAS DE CHILE SPA**", R.U.T. N°76.491.374-4, por un monto de \$1.640.000 (un millón seiscientos cuarenta mil pesos) + I.V.A. y para la suscripción por 12 meses a contar de la firma del contrato respectivo del producto Vlex Profesional + Vlex Full Chile por 2 usuarios y según las condiciones señaladas en la propuesta técnica respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA IMPUTACIÓN DEL GASTO EN LA CUENTA PRESUPUESTARIA 22.08.010 "SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES". ARCHÍVESE.**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**

**Secretaria Municipal**



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**

**Alcalde de Dalcahue**

AWGA/MAAB

**Distribución:**

- Unidad de Adquisiciones.
- Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Control.